



**RESOL. EXTA. N° 567 /
SAN ANTONIO, 29/04/2015**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 704 del 11 de Marzo 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sr. **Gerónimo Bustos Ureta**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Gerónimo Busto Ureta, Presidente Sindicato Obreros de la Construcción**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	: " ACTO CULTURAL CELEBRACION 1° DE MAYO"
MOTIVO	: Conmemoración Día del Trabajador
DIA	: Viernes 01 de Mayo 2015
HORA	: Desde las 14:30 a 18:00 hrs.
LUGAR	: Calle La Marina con 1 Norte, Barrancas, San Antonio.

2.- El Sr. **Gerónimo Bustos Ureta, Ced. de I. N° 7.882.238-4**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GRACIELA SALAZAR ESPINOZA
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros
3. Interesados
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial
GSE/PCS/vvm.-